

PERGAMINO, Octubre 18 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-240-84 D. E. eleva Expte. S-38-84 SABATTINI ALFREDO DOMINGO Ref: Solicita eximición pago Impuesto Mpal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR DOMINGO ALFREDO SABATTINI, del pago de los impuestos de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Vía Pública y Servicios Sanitarios correspondientes al Ejercicio 1984 por el inmueble de su propiedad sito en calle Estrada 2138/40 de esta ciudad, designado catastralmente como Circunscripción I - Sección D - Manzana 234 - Parcela 20 - Partida 9358 - Inscripción de Dominio Fº- 81/68.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por ejercicios anteriores, el recurrente deberá presentarse ante la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 302/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE E. BAFFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE